	(Sala Martin Harris	they a
	United the second secon	
	Automa Can Date	E
Catalina Bea	atriz Zaracho de Rolón	010
		OHO
Desister	de Castastes Dúblisse	0110
Registro	de Contratos Públicos No. 490	SHO
		10
Escritura de:	DE DE CRISTE COLLEGE DE LA COLLEGE DE	00
Otorgado por:		00
A Favor de:		00
NoFolio:F	Registro de Contratos:	100
		00
		13#3

ŀ

1 1 1

Colegie d	le Escribancs del SELLADO NOTAFIAL		
	and the second se	es fiel refiejo del original esclo tuve a la visia	que para el
SERIE AB		UNA BEATRIZ ZARACH	QUEAN
ESCRIBANO : 0	CATALINA BEATRIZ ZARACHO	DE BOL ARIANO Y ESCRIBANO	PUBLICO 2
LOCALIDAD : 0 DIRECCIÓN : 0	CORONEL OVIEDO GUAIRA 116 C/TUYUTI 490	Contra 118 U Turvil - Cnel. Over	and a manual
TRANSCRIPCION	DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA	ASOCIACION DE SORDO	S DE CORONE
OVIEDO ESCR	ITURA NUMERO: CIENTO CINCO	UENTA En la ciuda	d de Corone
Oviedo, Repúb	lica del Paraguay, a los	veinte y cinco dia	s del mes de
	o dos mil cinco, ANTE MI.	CATALINA BEATRIZ ZARAC	HO DE ROLON
Control of the second state			
and the second	RIBANA PUBLICA DE REGIS		
señores MERCE	DES AURORA RODRIGUEZ BARRI	105, soltera, con C.l.	Nº 1.522.79
Y CARLOS ALBE	RTO SANCHEZ MARTINEZ, SOIT	tero, con C.1.Nº 3.9	35.676 Lo
compareciente	s son paraquayos, mayore	s de edad, domicili	ados en est
ciudad, hábil	es Los señores MERCEDES	AURORA RODRIGUEZ BARR	RIDS y CARLO
ALBERTO SA	NCHEZ MARTINEZ, con	curren en este acto	en nombre
representació	n de la ASOCJACION DE S	SORDOS DE CORONEL O	VIEDO, en la
carácteres de	Presidente y Secretario	respectivamente, com	ntorme const
	fecha 28 de mayo del 2.0		
a solar son i	and all the second of	and the second second	
ai, la Escrib	ana Autorizante la tr	anscripción en ést	e Registro
ASAMBLEA DE C	ONSTITUCION Y ESTATUTO SO	CIAL DE LA ASOCIACIÓN	DE SORDOS
CORONEL OVJED	0 Para lo que hubier	re lugar en derecho	, accedo a
solicitado y	que copiado literalmente	, dice: ACTA DE FU	NDACION DE

República del Paraquay, en el domícilio de la familia Balbuena Soto,
sito en la calle Mcal. López Nº 161, siendo las 15:00 hs. del dia 28 de
mayo de 2005, se reunen las siguientes personas: Waldir Balbuena,
Gustavo Molinas, Eduardo Amarilla, Mercedes Rodriguez, Miguel Barreto,
Orly Goiriz, Leonardo Bareiro, Fátima Barrios, Pántilo Giménez, Josefina
Giménez, Jeni Ayala, Diosnel Gónzalez, Carlos Alberto Sanchez, Richard
Escobar y Raquel Medina, todos sordos, mayores de edad, residentes en

· · · · · · · · · · ·

Conste: Que la presente totoc capic estecto tuve a la visto del conste: Que la presente totoc capic del conste

Coronel Oviedo y otras localidades del Dpto. de Caaguazú: los señores 1 Emilio Pineda y Miguel Bogarín, sordos, mayores de edad, residentes en 2 Asunción, Paraquay: y la señora Mirian Amarilla, oyente, mayor de edad. 3. esposa de Eduardo Amarilla.- El anfitrión señor Waldir Balbuena, hace 4 uso de la palabra para presentar a los señores Emilio Pineda y Miquel 5 Bogarin, quienes son miembros de la Comisión Directiva del Centro de 6. Sordos del Paraguay, con sede en Asución, y cuya presencia ha sido 7 solicitada para asesorar en la creación y organización de una asociación 8 de sordos en esta localidad.- El señor Emilio Pineda pasa a exponer la 9 necesidad de establecer una asociación de sordos en Coronel Oviedo. 0 argumentando que es una ciudad ubicada estratégicamente en el interior 1 del país, con un gran número de personas sordas residentes en la ciudad 2 y otras localidades del Departamento.- Recuerda que hace varios años el 3 CSP y viene impulsando la organización de los sordos de Coronel Oviedo. 4 asi como también de Ciudad del Este, donde también existe un número 5 importante de sordos que han creado una asociación.- Aclara además que 5 son muchas las necesidades de las personas sordas y que deben soportar muchas discriminaciones y que la única forma de mejorar la calidad de vida de los sordos es trabajar unidos para reclamar la igualdad de oportunidades y la plena participación. - Hasta ahora, por problemas personales no se ha podído establecer un grupo sólido de personas que trabajen por los objetivos de una asociación de sordos en Coronel Oviedo. Pasa a describir el contenido básico de los estatutos de una asociación de sordos, basado en el modelo de la Federación Mundial de Sordos, que es establecer una asociación autogestionada por sordos, o

	Colegio de Escribanos del Paraguary
2)	SELLADO NOTARIAL
	SERIE AB
1	Conste: Que to presente Riberon
	LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO
	C NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Z 11 REGISTRO Nº 490
1.	sea que son los mismos sordos quienes de la 185 ligui. (4521) 202134 Tellin(4521) 202134 Tellin(4521) 202134 Tellin(4521) 202134 Tellin(4521) 202134
2.	decisión en la asociación, pudiendo los oyentes colaborar, apoyar pero
3.	no ejercer la dirección de la asociación Se deben figar los objetivos
4.	centrándose principalmente en los derechos humanos y la promoción de las
5.	personas sordas, principalmente en la defensa del derecho a la
6.	comunicación/con recursos visuales como lengua de señas Además los
7.	sordos que trabajan en la asociación deben capacitarse convenientemente (
8.	para conocer los fundamentos, estrategias y métodos para trabajar por
9.	los derechos de las personas sordas, así como eiercitarse en el trabajo
10.	de equipo para repartir responsabilidades Cita como ejemplo que uno de
11.	los puntos más delicados es el manejo del dinero de la Asociación, que
12.	siempre es causa de problemas y conflictos, por eso todos tienen que
13.	participar y conocer para controlar el uso del dinero El señor Miquel
14.	Bogarán, quien ejerce el cargo de Protesorero del CSPy describe a los
15.	presentes la forma en que los miembros de la CD controlan periódicamente
	todos juntos las cuentas del CSPy, verificando uno a uno los
17.	comprobantes de ingreso y egreso y requiriendo explicaciones sobre el
гая.	uso del dinero y las actividades realizadas y a efectuarse Y además la
19.	Comisión Directiva debe aprobar siempre las actidades a realizar y los
20.	pedidos de dinero antes de realizarlos A continuación, el señor Pineda.
21.	menciona que los estatutos deben contener la obligación de utilizar
22.	además del castellano, la lengua de señas en todas las comunicaciones e
23.	informaciones a fin de facilitar la particianción de los sordos, citando
24.	como ejemplo que en el CSPy las asambleas y las reuniones importantes
25.	son integramente filmadas en video para registrar el contenido de las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REGISTRO Nº 490 Tell.: (0521) 202134 Bira 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo exposiciones de las mismas.- Así mismo el señor Pineda menciona que en el nombre de la Asociación no debe ponerse la palabra "sordomudo", por que es una definición que actualmente no es aceptada por las personas sordas, ya que el sordo tiene siempre un medio de expresión como la lengua de señas o la palabra artículada, por lo que no puede considerarse mudo.- Se describe además la forma de integrar el quórum para las reuniones, que básicamente es la mitad más uno de los miembros presentes, así como las obligaciones y tareas de los miembros de la CD y el orden de integración en caso de vacancia por renuncia u otro motivo que oblique a prescindir de uno o varios miembros.- Además se establece las condiciones para la inscripción de los asociados y el registro de los mismos.- El señor Pineda vuelve a insistir que los sordos siempre deben realizar actividades para recaudar fondos, primero para los gastos

1

2

3

-4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18.

19

20

21

22

23

24

25

Conste: Que la presente totocopia 36 tiel retièlo del original que para el efecto tuve a la visió

NA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO

de tràmites de inscripción y Personería Jurídica y luego para el desarrollo de los programas de asistencia y capacitación de los sordos, para lo cual necesitarán entre otras cosas, un local, personal de secretaria e intérprete de LS., así como gastos de movilidad e insumos para cumplir con las actividades.- Se pone a consideración el modelo de estatutos, aclarando que Coronel Oviedo está en este momento en una situación privilegiada, ya que la localidad es cuna del actual Presidente de la República y si los sordos se organizan y trabajan bien están en condiciones de recibir apoyo para sus actividades.-Seguidamente se procede a dar léctura al borrador del Estatuto social. la que fue aprobado por unanimidad por los presentes.- Los fundadores de la Asociación de Sordos de Coronel Oviedo son: Maldir Balbuena, Gustavo

(Colegio de Escribanos del Paraguay
	SELLADO NOTARIAL
	SERIE AB
	ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARAGTOODYS OLONIA que para en
	DIRECCION : GUAIRA 116 C/TUYUTT
	REGISTRO : 490
	Molipse Eduardo Astroita un Gua Tata anta
4.	Molinas, Eduardo Amarilla, Mercedes
2.	Goiriz, Leonardo Bareiro, Fátima Barrios, Pánfilo Giménez, Josefina
з.	Giménez, Jeni Ayala, Diosnel Gónzalez, Carlos Alberto Sánchez, Richard
4.	Escobar y Raquel Medina A continuación los presentes proceden a la
5.	elección de los miembros de la Comisión Directiva El señor Pineda
6.	propone la votación secreta para evitar fricciones personales, lo cual
7.	es aprobado y una vez realizada la votación y contados los votos, la
8.	Comisión Directiva queda constituída de la siguiente manera: PRESIDENTE:
9.	Mercedes Rodriquez VICE-PRESIDENTE: Waldir Balbuena SECRETARID:
10.	Carlos A. Sánchez TESORERO: Raquel Medina PROTESORERD: Drly de
11.	Bogarin VOCALES TITULARES: Gustavo Molinas Ayala, Eduardo Amarilla,
12.	Diosnel González, Leonardo Bareiro VOCALES SUPLENTES: Richard Escobar,
13.	Pánfilo Giménez SINDICO TITULAR: Miquel Barreto SINDICO SUPLENTE:
14.	Josefina Giménez Sobre estas personas recaen la responsabilidad dee
15.	dirigir a este gremio, a realizar la elaboración de cursos, inscripción
16.	de los sordos existentes, estatutos, capacitaciones de los socios en el
17.	campo educativo, relaciones humanas profesionales y capacitación técnica
18.	para lo cual es necesario contar con ciertos fondos No habiendo más
	tema que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas A
19.	continuación firman todos los presentes Es copia fiel, Doy fe
20.	Sequidamente procedo a transcribir el Estatuto Social y es como sigue:
21.	ESTATUTO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE SORDOS DE CORONEL OVIEDO
	PREAMBULO Teniendo en cuenta que un porcentaje apreciable de la
23.	población de nuestro país es portador de algún tipo de discapacidad
24.	física, sensorial o mental que efecta en mayor o menor grado sus
25.	

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

	es fiel renejo de vista efecto tuve a la vista
	TALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO
	IL S NOTADIO V ESCHIDANO PODE
	REGISTRO Nº 490
	Guaira 116 d/ Tuyuti - Cnel. Ovieda pareguant
1.	posibilidades de realizar actividades consideradas normales para el
2.	resto de la población Siendo que entre las personas con discapacidad
3.	un número significativo de las mismas lo constituyen las personas
4.	portadoras de una deficiencia auditiva, las cuales tienen necesidades
5.	especificas que necesitan ser atendidas para asegurar el ejercicio de
6.	sus derechos/humanos en condiciones de igualdad y plena participación
7.	ORGANIZACION REGIMEN JURIDICO La Asociación de Sordos de Cnel.Oviedo,
8.	es una asociación privada sin fines de lucro Se rige jurídicamente por
9.	lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo, Capitulo II de las
10.	asociaciones reconocidas de utilidad pública, artículos 102 al 117, por
11.	las demás disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables y por
12.	lo establecido en el Presente Estatuto y sus reglamentos CAPACIDAD
13.	La Asociación de Sordos de Coronel Oviedo tiene plena capacidad jurídica
14.	para adquirir capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos y
15.	contraer obligaciones LENGUA La entidad adopta como lengua el idioma
16.	nacional, el español y la lengua de señas Paraguaya Las actas,
17.	correspondencias y otros documentos serán redactados en el idioma
18.	español, debiendo en caso necesario ser traducidas gestual para
19	conocimiento de los asociados En las asambleas deberán utilizarse
20.	indifinidamente ambos idiomas Art.1-Los objetivos sociales son: a)
21.	Representar a la comunidad de las personas sordas y sue int
22.	la sociedad,en todas las instancias siendo/interlocutor
23.	ante la auministración publica, poniendo énfasia
24.	promotion de los detecnos numeros de las personas
25.	para tal efecto de la creación, implementación, mantenimiento y

Conste: Que la presente totocopta es tiel rettejo del original que para el efecto tuve a la vista

Colegio de Escribanos del Paraguay SERIE AB ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO 2876058 : GUAIRA 116 C/TUYUTI TALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO DIRECCION REGISTRO : 490 G NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 perfeccionamiento de un marco legal basado 16 c/ Tuyuti Cnel. Oviedn Parto 1 y plena participación y la derogación de las leyes y disposiciones que 2 se opongan a dichos principios.- b) Lograr el reconocimiento de la 3 lengua de señas y su inserción como recurso educativo para facilitar el acceso de las personas sordas a la información y el conocimiento.- c) 5 Organizar a las personas sordas bajo los principios de la solidaridad y 6 la identidad cultural, capacitándolos y concientizándolos para trabajar 7. conjunta y responsablemente en pos de los objetivos de la igualdad de 8 derechos y obligaciones y participación efectiva en la construcción y 9 desarrollo de una sociedad justa y participativa.- En este sentido, 10 **TESTIMONIOS Y ACTUACIONES** poner especial énfasis en los grupos más vulnerables del colectivo: Los 11 niños, las mujeres, los ancianos y los sordos con discapacidades 12 asociadas.- d) Fomentar la investigación sobre la sordera, para generar 13. respuestas efectivas a los diversos problemas relacionados con la misma.-14 e) Proporcionar y promover ayudas técnicas y servicios eductivos. 15 ARA sanitarios, culturales, laborales, legales, deportivos y recreativos. 16. así como un sistema de seguridad social para las personas sordas.- f) 17. Proporcionar y promover la formación de intérpretes y los servicios de 18 interpretación de la lengua de señas para facilitar la integración de 19 las personas sordas en el entorno social.- Velar por la calidad de la 20 formación de los intérpretes y los servicios y establecer un marco ético 21 y legal para la profesión de (intérprete.- q) Fomentar la creación, 22 cooperación e intercambio de organizaciones de sordos y de otras 23. discapacidades del país y del extranjero.- h) Impulsar la educación, la 24 capacitación, la inserción y promoción laboral y las habilidades para la 25

Conste: Que la presente fotocopia es tiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista ALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO NIL 490 Tell .: (0521) 202134 a 116 d' Tuyuti Gnel. Ovled

vida independiente para las personas sordas.- i) A los efectos del 1 cumplimiento de los objetivos expuestos queda expresamente prohibido 2 toda manifestación de carácter político, religioso o que comparta algún 3 tipo de discriminación racial, social o de cualquier naturaleza, aún 4 cuando se pretenda justificar relacionándola de alguna manera con su 5 objetivo social o con la obtención de fondos u otro tipo de beneficio 6 para el cumplimiento de los mismos.- j) La precedente exposición es 7 meramente enunciativa.- El Centro de Sordomudos del Paraquay podrá 8 realizar todas las actividades licitas que permitan fortalecer y 9 desarrollar los objetivos en pro de la igualdad y plena participación en 10 la sociedad de las personas sordas.- OPERACIONES.- La asociación de 11 Sordos de Coronel Oviedo, está facultada para realizar operaciones 12 acordes con su condición de entidad privada civil con fin no lucrado y 13. de bien público, con bancos, coopertivas, instituciones financieras del 14 sector público, privado, mixto del ámbito nacional e internacional.- ART. 15 2.- El patrimonio social se halla constituido por: a) La cuota social de 16 los asociados.- b) Los bienes que posee en la actualidad y los que 17 adquiera en los sucesivo así como las rentas de los mismos.- c) Las 18 donaciones, legados y subvenciones que reciba.-d) El producido de los 19 beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada que pueda tener 20 conceptos licitos.- DE LOS ASOCIADOS.- SOCIOS.- ART.3.- Los socios 21 podrán ser Activos. Honorarios, Protectores, Adherentes y menores.- a) 22 Socios Activos: Los que a la fecha de la aprobación del presente 23 Estatuto se encuetren asociados con pleno derecho a la Asociación de 24 Sordos de Coronel Oviedo, y de los sordos que habiendo ingresado después. 25.

q	Colegio de Escribanos del Paraguay
5	SERIE AB 2876059
1	ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHUR: During enternet forocopic LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO DIRECCION : GUAIRA 116 C/TUYUTI REGISTRO : 490
	(C NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Z)
1.	hayan cumplido un año de antíguedad en el registro social. cumpliendo
2.	regularmente con las obligaciones que impone este estatuto y las
3.	reglamentaciones establecidas Tendrán derecho a todos los servicios
4,	brindados por la entidad y podrán participar con voz y voto en las
5.	Asambleas b) Socios Honorarios: Aquellos que en razón de sus méritos o
6.	relevantes servicios sean designados como tales por la Asamblea General
	En las Asambleas tendrán derechos a voz y voto c) Socios Protectores:
7.	Los que colaboren desinteresadamente con la institución, aportando
8,	
9.	regularmente recursos humanos o materiales En las asmbleas tendrán
10.	derechos a voz pero no voto d) Socios Adherentes: Los sordos que
11.	admitidos como asociados no hayan cumplido aún un año de antiquedad y
12.	los que han sido admitidos pero en razón de su precaria condición
13.	económica debidamente comprobada, no puedan temporalmente cumplir con
13.	las obligaciones pecunarias que impone este Estatuto Tendrán derecho a
14.	voz pero no a voto e) Socios Menores: Los sordos menores de 18 años de
15.	edad a travéz de sus padres o tutores hayan solicitado su incorporación
16.	Tendrán derecho a los servicios brindados por la entidad y no tendrán
17.	
18.	voz ni voto en las Asambleas Para ser admitidas como socios en las
19.	categorías establecidas en los incisos a), d) y e), deberán tener una
20.	notoria deficiençia auditiva como minimo del 60% , pudiendo en caso
	necesario ser exigido la presentación de un certificado médico, deberán.
21.	además, aceptar lo que disponen los Estatutos y las Reglamentacione:
22.	establecidas por la entidad Cancelar compromisos financieros en
23.	tiempo y forma debidos La comisión Directiva, en un plazo no mayor de
24.	10 meses posterior a la fecha de aprobación de esta Estatuto establecer
25.	10 meses posterior a la recha de opresentation

Escaneado con CamScanner

Conste: Que la presente totocopia es fiei retiejo del original que para el efecto tuve a la vista AUNA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 Telf.: (0521) 202134

eira 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oyledo

parag

el Reglamento con las condiciones y requisitos que debe reunir la 1 persona que se postule para socio, el cual será sometido a Asamblea para 2 su aprobación.- ART. 4.- Son obligaciones de los asociados: a) Conocer, 3. respetar y cumplir las disposiciones de estos Estatutos, su 4 reglamentación y las resoluciones de Asambleas y Comisión Directiva.- b) 5. Abonar mensualmente por adelantado la cuota de asociado.- c) Aceptar 6 los cargos que le fueren designados.- d) Comunicar dentro de los diez 7 dias, todo cambio de domicilio.- e) Darán cuenta a la Presidencia, por 8 escrito o verbalmente de las irregularidades que noten en los que 9 desempeñan cargos en la Asociación.- El socio que no diere cumplimiento 10 al inciso b) y se atrasare en el pago de tres mensualidades, será 11 apercibido por carta certificada.- Pasado en mes de la notificación sin 12 que normalice su situación de morosidad, será separado de la Institución. 13 - El separado por deuda, podrá pedir su reincorporación, presentando una 14 solicitud a la Comisión Directiva la que resolverá al respecto, previo 15. pago de lo adeudado a la fecha de cesantia.- La antiquedad como socio no 16 será readquirida, salvo que el asociado abonare además la totalidad de 17 las cuotas desde su separación.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.- ART.5.- a) 18 Elegir y ser elegido para cargos en la entidad.- b) Proponer cualquier 19 iniciativa tendiente al mejoramiento institucional.- c) Presentar ante 20 la Comisión Directiva reclamos referentes a infracciones cometidas por 21 otros socios, directivos o funcionarios.- d) Usufructuar los servicios 22 que ofrece la entidad.- e) Solicitar por escrito a la Comisión Directiva. 23 licencia con eximisión de pago de cuotas, hasta el plazo de seis meses Y 24 siempre que las cuotas invocadas se justifiquen ampliamente.- Durante la 25

	SELLADO NOTARIAL
SI	ERIE AB
LD	SCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO de rolocopica de visio OCALIDAD : CORONEL OVIEDO DIRECCION : GUAIRA 116 C/TUYUTI CHUMA BEATRIZ ZARACHO DE ROL GEGISTRO : 490
Г	Cuarter Tell constant and the second
	licencia, el socio no podrá concurrentindi che bado entra ial, sin razones
	atendibles, pues su presencia en el mismo, significaría la renovación de
	sus obligaciones para con la Institución f) Presentar su renuncia en
	calida de socio, a la Comisión Directiva la que resolverá sobre su
	aceptación o rechazo, si/tiene dudas o sea pasible de una sanción
	disciplinaria q) Cancelar compromisos financieros en tiempo y forma
	debido y obligaciones h) Velar por la integridad y el prestigio de la
1	institución - PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO ART.6 El socio
	perderá su condición de tal por: a) Disolución de la entidad b
	Renuncia o expulsión c) Falta de pago de 6 cuotas consecutivas
	declaración de cesantia por la Comisión Directiva RENUNCIA DE SOCIO
	MIEMBRO ART.7El socio o miembro que ostente cualquier cargo en)
	entidad y presente renuncia, deberá cumplir con los siquiente
	requisitos: a) Restituir los hines, documentos y valores de la entida
	en su poder b) Liquidar todos sus compromisos asumidos c) Cumpl:
1	los requisitos precedentes en el plazo de 15 días a la fecha de l
	renuncia, bajo la posibilidad legal El renunciante no podrá reclama
	ningún patrimonjo o aporte realizado ART. 8 Los socios cesarán
	su carácter de tales por las siguientes causas: Fallecimiento, renunci.
	cesantia por haber perdido las condiciones requeridas por est
).	estatulos para ser asociado, o dejar de abonar su cuota de asociado;
20	por expulsion ART.9 SON CAUSAS DE EXPULSION: a) Faltar a
2.	cumplimiento de las disposiciones de estos Estatutos b) Observar u
3.	conducta inmoral o entablar o sotener discusiones de carácter religios
4.	

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

i

Careford Contraction

Conste: Que la presente totocopio es flei retiejo del original que para el efecto tuve a la vista ALMA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 Tell.: (0521) 202134 Ira 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo

entidad, como asimismo participar en juegos de azar prohibidos.- c) Haber cometidos actos graves de deshonestidad o tratar de engañar a la 2 Institución, para obtener un beneficio económico a costa de ella.- d) 3 Hacer voluntariamente daño a la Sede Social, provocar desórdenes en su 4 seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los 5 intereses sociales.- e) Asumir o invocar la representación de la R Asociación, en reuniones u otros actos, etc. de otras instituciones 7 oficiales o particulares, si no mediare mandato o autorización de la 8 Comisión Directiva.- ART. 10. SANCIONES. - El socio podrá ser Q sancionado por faltas comprobadas previstas en el Estatuto, el Código de 10 Etica y disciplina o disposiciones emanadas de la Comisión Directiva.-11 Las sanciones podrán ser: (a) Amonestación () b) Suspensión () C) Expulsión. 12 - La Comisión Directiva instruirá un sumario al socio infractor, el cual 13 tendrá 30 días de tiempo, a partir de la notificación, plazo que no 14. tiene efecto suspensivo, para presentar su defensa.- Dispuesta la sación. 15 lammisma será sometida a Asamblea Extraordinaria para su ratificación o 16 rechazo.- DE LAS ASANBLEAS.- ART. 11.- Las Asambleas serán Ordinarias 17 y Extraordinarias.- Las primeras deberán realizarse indefectiblemente 18 dentro del primer cuatrimestre de cada año.- Las Exraordinaris serán 19 convocadas por la Comisión Directiva o el Sindico.- En las Asambleas 20 Ordinarias, la comisión Directiva presentará la Nemoria, el Balance y el 21 cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercios a los efectos 22 de su consideración y aprobación, las decisiones serán adoptadas por 23 simple mayoría de votos.- ART.12.- Las Asambleas Ordinarias serán 24 convocadas con 30 días de su realización y las Extraordinarias con 15 25

Carlos Carlos		Colegio de Escribanos del Paraguay
100		SERIE AB
1		ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO OLEVE OLEVE IO DIESENIE IOTOCODIC LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO DIRECCION : GUAIRA 116 C/TUYUTI REGISTRO : 490
		REGISTRO Nº 490
	1.	dias antes ART.13 Cada miembro de la cada derechos a un
	2.	Voto En caso de Empate, se repetirá la votación y si subsistiere la
	3.	iqualdad, el voto emitido por el Presidente será el decisorio ART.14
	4.	Las autoridades de la Asociación son. La Comisión Directiva, que se
	5.	compondrá de 11 miembros y será integrada por 1 Presidente, 1
	6	Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Miembros
	7.	titulares y 2 Suplentes ART.15 La Comisión Directiva durarán 2 años en
		sus funciones, al cabo de los cuales será renovada totalmente pudiéndose
	9.	shlippriopes de
	10	Ja Comisión Directiva son: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos.
		los reglamentos de la Asociación, las resoluciones de las Asambleas y
1 1111	12.	sus propias decisiones b) Organizar y administrar la Asociación de
22	13.	acuerdo a los fines de su creación y ejercer su representación legal en
2	14.	los términos establecidos en el presente estatuto c) Presentar a las
2	15.	asambleas Ordinarias la Memoria y el Balance con el Cuadro Demostrativo
	16.	de Pérdidas y Ganancias aconsejando las mejoras que considere necesarias
	17.	para el progreso de la Asociación d) Gobernarse, administrar su
	18.	patrimonio y desarrollar los servicios en beneficio de sus asociados que
	19.	el presupuesto le permita, dentro de los términos de las leyes y este
	20.	Estatuto e) Promover y desarrollar toda iniciativa, estrategia o
	21.	acción a favor de las personas sordas dentro del ámbito del país f)
	22.	Realizar tareas de apoyo, asesoria y capacitación en los que concierne a
		sus objetivos q) Promover todo tipo de actividad y promocionar los
	23.	servicios de apoyo a las personas sordas que no cuenten con ellas, en la
	24.	medida de sus posibilidades h) Suscribir contratos o convenios con
	25.	medida de sus posibilidades

Conste: Que la presente lotocopio 25 fiei refiejo del original que para el efecto tuve a la vista ALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO oterapition of NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 Tell.: (0521) 202134 Tell.: (0521) 202 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas, organismos internacionales de cooperación y otros prestar y/o recibir servícios de diversa indole relacionados con sus objetivos.- i) Promocionar, recibir y canalizar recusos económicos reembolsables y no reembolsables de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. - j) Resolver como arbitro toda cuestión que le sometan sus asociandos sobre la base de este Estatuto, sus Reglamentaciones y el Código de Etica.- k) Realizar alianzas, conformar redes, federaciones y confederaciones junto con personas naturales y jurídicas, o privadas, nacionales o extranjeras.- 1) Promover la transferencia de gestiones a través de adecuada, oportuna y completa rendición de cuentas.- m) Ejercer todas las demás facultades que su carácter de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro lo requiera para el cumplimiento de sus objetivos.- ART. 17.- Los requisitos para ser Miembro de la Comisión Directiva son: a) Deberán ser mayores de edad, hábiles en el ejercicio de sus derechos societarios y ciudadanos.- b) Deberán poseer un aceptable dominio de la comunicación con las personas sordas.- c) La calidad de miembro es incompatible con la dependiente o empleado de la entidad en cualquier concepto.- d) Los integrantes de la Comisión directiva durante el tiempo de que dure su mandato son responsables y solidariamente por las acciones u omisiones que intencionalmente produzcan daño al patrimonio, recursos o imagen de la institución.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. - ART.18. - El Presidente, y en caso de

renucia, fallecimiento, ausencia o enfermedad el Vicepresidente hasta la

Asamblea Ordinaria que designará un reeplazante definitivo, tiene las

2

3

2

5.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20.

21

22.

23

24

25

Escaneado con CamScanner

SERIE AD ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE RUBERNO CONCELLOS DE CONVECTO NUMBER DE CONCELLOS DE CONCOLLOS DE CONCOL
siguientes atribuciones: a) Convocar a las differences de la comisión Directiva y presidirlas b) Decidir con su voto en caso de empate, enla svotaciones delas Asambleas y de sesiones de la comisión Directiva c) Firmar con el secretario, las actas de las Asambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 2. Comisión Directiva y presidirlas b) Decidir con su voto en caso de empate, enla svotaciones delas Asambleas y de sesiones de la comisión 4. Directiva c) Firmar con el secretario, las actas de las Asambleas y de 5. la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la 6. Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos 7. firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con 8. lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 10. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación,
 empate, enla svotaciones delas Asambleas y de sesiones de la comisión Directiva c) Firmar con el secretario, las actas de las Asambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto nor la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación,
 4. Directiva c) Firmar con el secretario, las actas de las Asambleas y de 5. la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la 6. Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos 7. firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con 8. lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto 12. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación,
 5. la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la 6. Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos 7. firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con 8. lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación,
 6. Asociación d) Autorizar con el Tesorero, las cuentas de gastos 7. firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con 8. lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 7. firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con 8. lo resuelto nor la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto 12. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 8. lo resuelto nor la Comisión Directiva, no permitiendo uge los fondos 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto 12. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 9. sociales, sean invertidos en objetos distintos a los prescriptos en 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto 11. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 10. estos estatutos e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones y 11. suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto 11. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
 suspender o levantar las sesiones cuando se altere el orden y el respeto debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
12. debido f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación.
13. observando y haciendo observar el Estatuto, Reglamento y Resoluciones de
14. las Asambleas y de la Comisión Directiva q) Suspender a cualquier
15. empleado que no cumpla con sus obligaciones dando cuenta inmediatamente
16. a la Comisión Directiva, como así de las resoluciones que adopte por si
17. en los casos urgentes ordinarios, pues no podrá tomar medidas
18. extraordinarias sin la previa aprobación de aquella DEL SECRETARIO Y
19. EL PRO-SECRETARIO ART.19 E) secretario, y en caso de renuncia,
20. fallecimiento, ausencia o enfermedad el Pro-Secretario hasta la Asamblea
21. Ordinaria que designará un reemplanzante definitivo, tiene las
22. siguientes obligaciones: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la
23. Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que se
24. asentarán en el libro correspondiente y firmará con el Presidente b)
25. Firmar con el Presidente, la correspondencia y todo documento de la

Conste: Que la presente totocopia es tiel retiejo del original que para el efecto tuve a la visto Contract size to pro-te tiel nameto dei ongi treato tove a la visio AUNA BEATRIZ ZARACHO DE ROLO AR BEATRIZ ZARACHO OF NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 Tell .: (0521) 202134 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo P Tesorero, el registro de Asociación.- c) Llevar de acuerdo con el 1 asociados, firmando con el Presidente las actas de las Asambleas y de la 2 Comisión Directiva.- d) Sugerirá a la Comisión Directiva el ordenamiento 3 correcto del archivo de la Entidad.- e) Será el responsable del custodio 4 de todos los instrumentos implementados para el cumplimiento de su 5 cometido expreso.- EL TESORERO Y PRO-TESORERO.- ART- 20.- El Tesorero de 6 Comisión Directiva, es el Director responsable del manejo 7 administrativo del patrimonio social, cumplirá: a) Anualmente presentará 8 el presupuesto General de gastos previstos para ese periodo del año en 9 curso y es el encargado de percibir las cuotas sociales, normales y 10. especiales así como demás sumas de dinero que en cualquier concepto deba 11 percibir la Asociación, siendo responsable personalmente de todos los 12 fondos y valores en su poder.- b) Suscribirà juntamente con el 13 Presidente todos los Instrumentos públicos y/o privados, de valor 14 jurídicos de inversiones, de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles 15 que incrementan el patrimonio social de la Entidad.- c) Mantener 16 depositados los fondos disponibles de la Asociación en Cuentas 17 Corrientes, Cajas de Ahorros, Documentos de Regulación Monetaria y otros 18 de convertibilidad garantizadas inmediatamente, en los bancos y 19 sociedades de ahorros radicados en el país.- d) Suscribirá juntamente 20 con el Presidente y/o Vicepresidente los cheques emitidos u otros 21 elementos necesarios, para la extracción de los fondos depositados o la 22 cancelación de la vigencia de los otros documentos financieros.- e) 23 Estará obligado a satisfacer cualquier pedido de informe requerido por 24 la Comisión Directiva y/o Sindico titular, en lo concerniente a la 25

9	G	olegio de Escribanos del Paraguary
	ES	CRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON O IO VISIO CALIDAD : CORONEL OVIEDO RECCION : GUAIRA 116 C/TUYUTI
	12.11	GISTRO : 490
1.	m	archa de la Tesorería f) Promoverá ante insemini-Cnel Oviedor tiva la
2.	p	rovisión de los útiles, libros, etc., indispensables para Ta correcta
3.	c	contabilización de los ingresos y egresos de la Asociación y será de su
4.	1	responsabilidad que la contabilidad esté al día y disponible para los
-5.	4	socios g) Anualmente confeccionará el Balance General con fecha 31 de
6.		diciembre de cada año, en que será puesto a disposición de los miembros
7.		de la Comisión Directiva y, la de los asociados ante una Asamblea
8		General Ordinaria, al concluir el mandato de la Comisión Directiva h)
9		Sugerir y proponer a la Comisión Directiva planes especiales de
10		recaudación de fondos, cuando las circunstancias así lo requieran
11		Expedirá recibos por los fondos ingresados en la Asociación; al inicio y
12	2.	al\término de sus funciones,recibirá y entregará según el caso, bajo
13	3.	Inventario todos los bienes de la Asociación El Pro-Tesorero sucederá
14	ŧ.	al Tesorero, en las mismas condiciones previstas en estos Estatutos,
15	5.	para la sucesión del Vicepresidente al Titular y estará igualmente
1(6:	facultado a suscribir los intrumentos de extracción de fondos de los
1	7.	bancos y financieras, juntamente con el Presidente y/o Vicepresidente,
1	8.	en ausencia del Tesorero LA SINDICATURA ART.21 Un Síndico Titular
1	9.	y un Síndico Suplente que durará dos años en el ejercicio del cargo y
2	0.	podrá ser reelecto por un periodo más ART. 22 Son deberes
2	1.	atribuciones de los Síndicos: a) Ejercer la finalización de la Tesorería
2	2.	de la Asociación b) Examinar los Balances, libros y demás documentos
2	3.	relacionados con la Administración y marcha de la Asociación C)
2	4.	Dictaminar sobre el Balance General que será presentado por la Comisión
2	25.	Directiva a la Asamblea General d) Convocar a la Asamblea General

airatremely med us ned abort linerod et atual et reissairach 1.00 086:11:52:48 :25573(DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS FUBLICOS SECCIÓN PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES Serie: [5 Juscripto bajo el No. ... 3 y al follo 820 House Asunción, 25...de... 2010 de. Durito de 11656 de Licha 31 F005 12 Isidro Ariel González Registrador EDMUNDO MARCELO IRALA P. JEFE INTERINO Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista LINA BEATRIZ ZARACHO DE B NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 490 Tell.: (0521) 202134 18 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo

Colegio de Escribanos del Paraguay Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL SERIE W Nº 2381987
ESCRIBANO : CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON LOCALIDAD : CORONEL OVIEDO
DIRECCION : GUATRA 115 C/TLIVILITI
PESCRIBANO PUBLICO
Giaira /16 c/2: (0521) 202134 - 1000
150
// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 257 Y SGTES del Protocolo de la División
folio del Protocolo de la División
Sección "" del Registro Notarial Nº490
con asiento enORONEL OVIEDO
y autorizada porCATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON
en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,
expido esta Copia para LOS INTERESADOS
a los días del mes
de del año, DOS MIL CINCO
os tel refielo del afiginal que para
THE OF A REAL PROPERTY OF A REAL
100 100 AND 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
10 services and
Tent : (0321) 20014 - Press
ACISC2
12 00010-
-1 2-02/88
the 2707 1
o rate
FELIPCIERO
4 1586772
A G Zamphiropolos S A



Consto: Que la presente fotocopio es fiei ref su del stigline que nota el etge su vivir d'a Maria

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 490

Telf .: (0521) 202134 116 cr Tuyuti - Snel Cvirdo

Presidencia de la República Ministerio del Interior Decreto Nº 11656

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE SORDOS DE CORONEL OVIEDO", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 31 de diciembre de 2007

a

VISTO: La presentación radicada ante el Ministerio del Interior el 2 de junio de 2006 (Expediente M.I. Nº 1413/06), por la señora Mercedes Aurora Rodríguez Barrios y el señor Carlos Alberto Sánchez Martínez, en representación de la entidad denominada "Asociación de Sordos de Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y reconocimiento de la personería jurídica de la mencionada entidad.

> Que la Asociación, de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N° 150 del 25 de agosto de 2005; y N° 152 del 23 de agosto de 2007, pasadas por ante la Notaria y Escribana Pública Catalina Beatriz Zaracho de Rolón, con Registro Profesional N° 490 y asiento notarial en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, es una organización sin propósito de lucro que aspira y persigue fines tales como el de representar a la comunidad de las personas sordas y sus intereses ante la sociedad, en todas las instancias siendo interlocutores de la misma ante la administración pública, poniendo énfasis en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas sordas, entre otros propósitos.

> Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación de Sordos de Coronel Oviedo", se ajustan a las prescripciones de los Artículos 91, Inciso f), y demás concordades del Código Civil y la Ley N° 388/94.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL la Migdet Oscar Leiva P. Sectetario General

Nº 1939

210 DF



Conste: Que la presente falocopio la fiel refie, del solari al sora el ATRIZ ZARAC

Presidencia de la República Ministerio del Interior Decreto Nº 11666

PLOF REGISTRO Nº 490 Gileria Tell.: (0521) 202134 Tell.: (0521) 202134 Tell.: Cuir do Parenti

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE SORDOS DE CORONEL OVIEDO", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida Asociación quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro en los registros oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita ala aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de personal del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus directores y asociados, conforme a lo preceptuado en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación de Sordos de Coronel Oviedo", y autorízase su funcionamiento como persona jurídica.

Art. 2°.- /El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial,

N

Fdo.: NICANOR DUARTE FRUTOS " : Libio Florentín Bogado ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Miguel Oscar Leiva P. Secretario General



RESOLUCIÓN Nº223/2023 .-

POR LA CUAL SE RECONOCER LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SORDOS, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 46, de la Constitución Nacional enuncia: "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los efectos que las mantengan o las propicien".-----

Que, la formación y funcionamiento de las organizaciones, constituyen un factor de canalización de los trabajos de autogestión, en procura de los objetivos de bien común.-----

Que, las Organizaciones Comunitarias, constituyen el medio más efectivo para lograr los objetivos de bien comunitario.------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º. – Reconocer, a la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos, del Distrito de Coronel Oviedo, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Freddy Antonio Martinez Ruiz Díaz	C.L4.703.801
VICEPRESIDENTE:	Justo Waldir Ramón Balbuena Soto	C.L.640.739
SECRETARIO:	Victor Nazario Báez Gómez	C.I.5.141.109
TESORERO:	Walter Jamil Dávalos Giménez	C.I.5.079.213
PRO TESORERO:	Toribio Mendoza Gonzalez	C.L.7.187.712
SINDICO TITULAR:	Arthur Andrés Acuña Franco	C.I.4.831.961
SINDICO SUPLENTE:	Ysrael Gustavo Adolfo Echauri Suarez	C.I.1.469.257
VOCALES: Leonardo Bar	eiro Guerreño, Eugenia Raquel Medina Avalos,	Orly Francisca Goiris de
Bogarin		

T.E.I.: Alfredo Ruiz Díaz, Mercedes Aurora Rodríguez Barrios, Diana Lorena Rufinelli Gamarra.-----

Art. 2°.- Establecer que esta Comisión tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de la presente resolución.

VENDALE & Galianto Departamentel se inspire en los volores democráticas y de los dereches hannous, basca presarvor y protegor el medio ambiente can políticas públicas electivos, constituo anciente interinstitucionales por mejora la calidad socienconámica de los halitentes, estár e incentiva la producción en los faces frantieros de canzano y meto, compañor e los industrios por mejorar la calidad de vida de se habitentes, siendo fador en pestion pública departamentel, can una organización adenado, can funcionarios capacitados y can un compranies acidad en aportanidades.

MEXONE IS Gabieno Departamental desarrale se acaránceais on los instruciones públicos excitandos y máximales, en reixpreción can el actor privale cano cantante por el desarrales, enformándo por teópodor o equilarios de los recursos, de canon itrasportate eliziones y elizas, con mecanizano de logres de los abjetivos proposatos velación por que los servicios públicos seus entrepados o la públicais can calidad y oportanidad por todos, promoviendo el desarrado del departamento con la mire liga el lise cantos.



RESOLUCIÓN Nº 193/2023

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE ESTA CIUDAD.

Coronel Oviedo, 18 de enero de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Mesa de Entrada Nº 0150 en fecha 18/01/2023 por la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum Nº 12/2023 recibido en fecha 18 de enero de 2023 presentado por el Director de Desarrollo Comunitario, en la que aprueba la redacción de dicha Resolución.

Que, el Artículo 168 de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones.

Que, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, que en su Art. 65 reza "... el reconocimiento de las comisiones creadas será efectuado por Resolución de la Intendencia Municipal".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

RESUELVE:

Art. 1º RECONOCER la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos de esta Ciudad, que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE	FREDDY ANTONIO MARTINEZ RUIZ DIAZ
VICE PRESIDENTE	JUSTO WALDIR RAMON BALBUENA SOTO
SECRETARIO	VICTOR NAZARIO BAEZ GOMEZ
TESORERO	WALTER JAMIL DAVALOS GIMENEZ
PRO TESORERO	TORIBIO MENDOZA GONZALEZ
VOCALES	LEONARDO BAREIRO GUERREÑO, EUGENIA RAQUEL MEDINA AVALOS, ORLY
	FRANCISCA GOIRIS DE BOGARIN
SINDICO TITULAR	ARTHUR ANDRES ACUÑA FRANCO
SINDICO SUPLENTE	YSRRAEL GUSTAVO ADOLFO ECHAURI SUAREZ
T.E.I.	ALFREDO RUIZ DIAZ, MERCEDES RODRIGUEZ, DIANA RUFINELLY

Art. 2º DEJAR establecido como vigencia de la comisión el plazo de un año.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Municipalidad de Coronel Oviedo – Administración Marcos Benítez 2021 / 2025 Dirección: Tuyuti Esq. Defensores del Chaco Teléfono: (0521)204552 / www.coroneloviedo.gov.py / Información@coroneloviedo.gov.py